



# CICLO WEBINARS

## Presentación de un proyecto al CIF.

# SESIÓN 1

## Formatos para presentar el proyecto al CIF y condiciones legales para aplicar al incentivo

Junio 2023

# Índice

## 01

¿Dónde accedo a la información del CIF?

## 02

¿Qué información encuentro? dependiendo del tipo de proyecto y de las condiciones del mismo ¿Qué formatos requiero?

## 03

¿Qué Información del predio y del aspirante se requiere?, ¿Cuándo se requiere información adicional?

## 04

¿Cuáles son los canales de interacción para registro o para aclarar subsanaciones del proyecto?

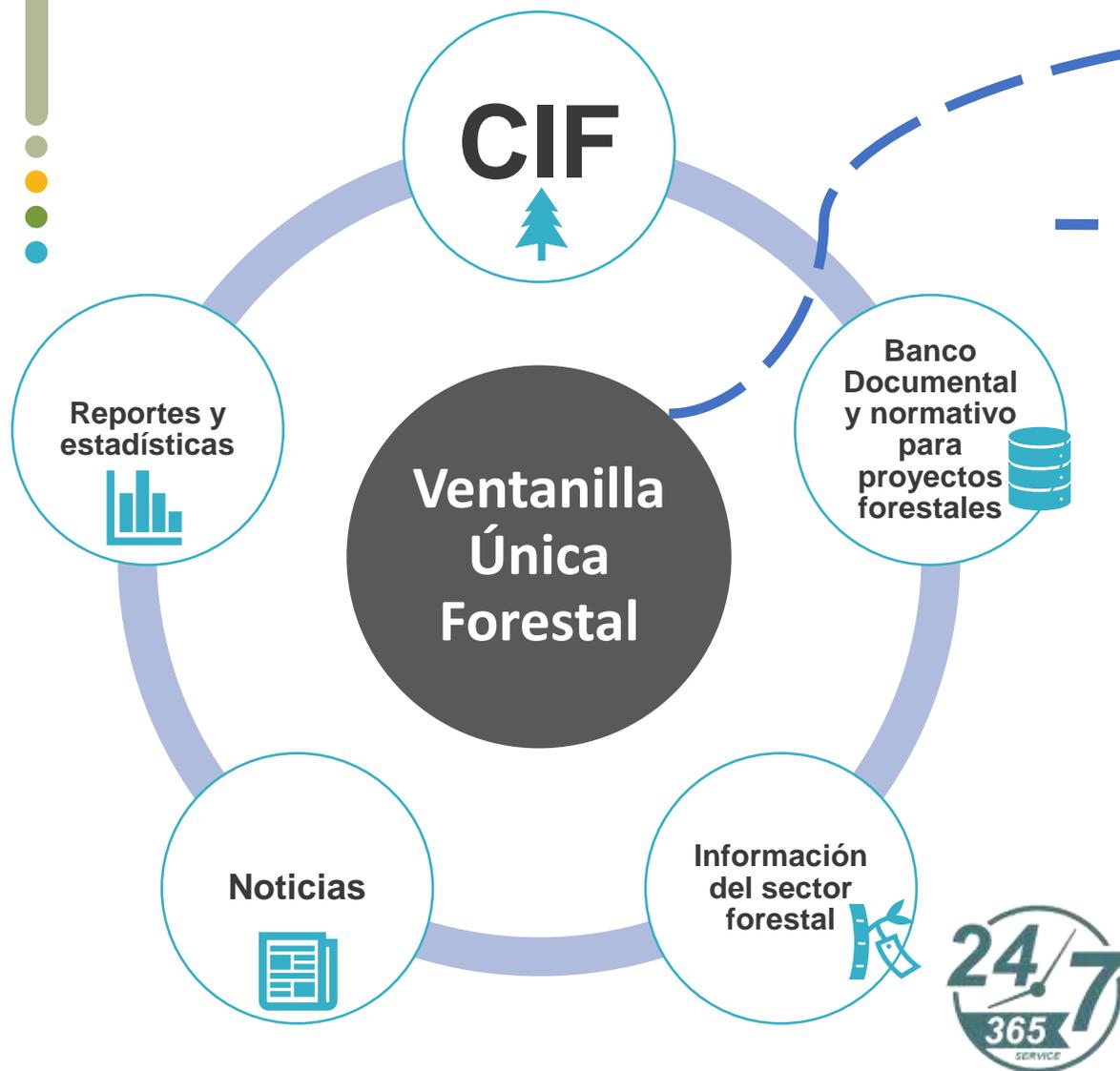
1



**Ventanilla**  
**Única Forestal**  
Minagricultura



# Ventanilla Única Forestal (VUF)



Esquema 100% virtual



<https://vuf.minagricultura.gov.co/>

② ¿Qué información  
encuentro para  
postular un proyecto  
al CIF?



# Información para acceder al CIF



Formato
Términos y condiciones para presentar proyectos Certificado Incentivo Forestal -CIF
Resolución 255 de 2020 para la vigencia 2021
Resolución 80 de 2013 Resolución 474 de 2013
Plan de establecimiento y manejo forestal - Caucho
Plan de establecimiento y manejo forestal – Maderable
Plan de establecimiento y manejo forestal – Guadua
Autorización para colateral de pago
Vinculación con un Encadenamiento Productivo
Criterios de Priorización

Aspectos generales y a detalle para acceder al incentivo

## Tipo de proyecto a presentar



*Hevea brasiliensis*  
**Caucho**



*Guadua angustifolia*  
**Guadua**



Silvopastoril  
**Maderable**



Agroforestal  
**Maderable**



Maderable  
**Maderable**

Documentos adicionales que me brindan puntuación adicional en la Calificación del proyecto (**Opcionales**)



# Criterios de calificación

BPPFC



Consejo Directivo del CIF



ELEGIBILIDAD



< 1 año

3

Información del predio, del aspirante e información adicional



# Información aspirante



**INFORMACIÓN CONFIABLE, TODA LA INTERACCIÓN SE GENERA CON ESTA INFORMACIÓN**



# ¿Dónde encuentro la información del (los) predio (s)?



## Certificado de libertad y tradición

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: XXXXXXXXXXXXXXXX Nro Matricula: 140-111111

Página 1 TURNO: 2022-140-1-69017

Impreso el XX de noviembre de 2022 a las 07:57:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA  
FECHA APERTURA: 16-01-2008 RADICACION: 3007-140-6-13528 CON ESCRITURA DE: 19-11-2007  
CODIGO CATASTRAL: 123456789101112131415161718190 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
NUPRE:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

-----

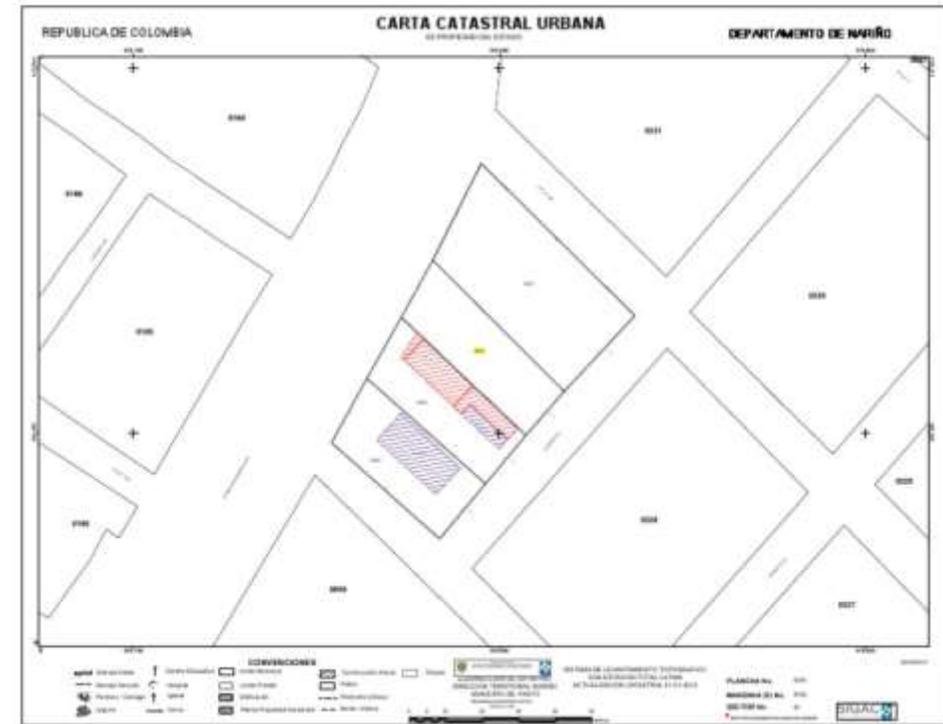
DE DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS  
LOTE con extensión de 24 PAS Y 2.607 MTS2 cuyos linderos y datos especificaciones obran en ESCRITURA 333333, 3007/11/19, NOTARIA PRIMERA, MONTERIA, Artículo 11 Decreto 1711 de 1984.

AREA Y COEFICIENTE  
AREA - HECTAREAS - METROS CUADRADOS - CENTIMETROS CUADRADOS  
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS - CENTIMETROS CUADRADOS / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS - CENTIMETROS CUADRADOS  
COEFICIENTE %



Propietario, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, nombre y vereda del predio y superficie del predio

## Gestores catastrales



Superficie del predio y cédula catastral

Aunado a lo anterior, las escrituras del (los) predio (s) pueden suministrar la información del propietario, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, área del predio y condicionante del predio, otro documento que podría funcionar es el impuesto predial

# Tipos de tenencia

## PROPIETARIO

- ✿ Hay un solo propietario del (los) predio (s)-No requiero nada
- ✿ Hay más de un propietario del (los) predio (s)-**Requiero autorización**

## ARRENDATARIO

- ✿ **Requiero contrato de arriendo con el propietario o los propietarios**



DECRETO 130 DE  
2020

La titularidad real en derecho del predio se determina en el certificado de libertad y tradición o en la escritura del (los) predios

# Autorización (Copropietario (s))



## 🌳 Duración

Al menos el turno del proyecto

## 🌳 Objeto

Se vincula el proyecto y sus condiciones

## 🌳 Datos del predio

Cédula catastral y matrícula

## 🌳 Vinculación al CIF

Acepta proyecto para el CIF

## 🌳 Normatividad

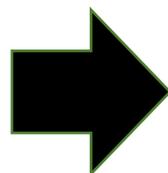
Acorde con la normatividad colombiana



**AUTORIZACIÓN NOTARIADA**



# Contrato de arriendo



## CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:  
EL ARRENDADOR: HERNAN VILLA CC: 4.504.572  
EL ARRENDATARIO: \_\_\_\_\_ CC: \_\_\_\_\_  
NOCHES A ARRENDAR: Desde el \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_  
La salida será el día \_\_\_\_\_  
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO: \$ \_\_\_\_\_  
FINCA PARA ARRENDAR: LA QUERENDONA  
NO. HUESPEDES AUTORIZADOS: máximo \_\_\_\_\_ PERSONAS para pernoctar (si es del caso) excepto el día del evento cuando se autoriza un máximo de \_\_\_\_\_ personas.  
Entre los suscritos a saber EDUARDO VILLA SERNA, ciudadano mayor de edad, domiciliado en Pereira, con CC 10.120.232, obrando en representación de HERNÁN VILLA VALENCIA, con CC.4.504.572, y quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte y por la otra parte \_\_\_\_\_ identificado con CC. \_\_\_\_\_, quien en adelante se llamará EL ARRENDATARIO, se ha celebrado el presente contrato que se registró por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. El arrendatario toma en alquiler la finca la Querendona, ubicada en el sector cerrios vía Pereira-Cali kilómetro 6, sobre la variante Galicia. SEGUNDA: CANON. El valor total del alquiler es de \_\_\_\_\_ pesos m/cte (\$ \_\_\_\_\_), incluido servicios: Agua, Luz, teléfono y Cable. TERCERA: FORMA DE PAGO. Un anticipo de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ el saldo restante de \$ \_\_\_\_\_ será cancelado a más tardar el día \_\_\_\_\_ CUARTA: PLAZO. El alquiler empieza desde el \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ QUINTA: CAPACIDAD. Se establece un máximo de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) personas para pernoctar, excepto el día en que se realice el evento \_\_\_\_\_, cuando se autoriza \_\_\_\_\_ personas para pernoctar y \_\_\_\_\_ personas en el día para permanecer en la finca. No se permite el ingreso de personas adicionales excepto con nuestra autorización. SEXTA: SANCIONES. 1. POR INASISTENCIA. Si el arrendatario por cualquier motivo NO ocupa la finca, la sanción será del 100% del valor del contrato, es decir, no se devolverá ningún dinero. 2. USO INAPROPIADO DE LAS INSTALACIONES DE LA FINCA. Si se evidencia la realización de actividades sexuales colectivas tipo orgías o fiestas tipo "swinger" o ceremonias de cualquier tipo no especificadas al momento de alquilar la finca, el casero estará autorizado para solicitar inmediatamente el desalojo de todos y cada uno de los ocupantes de la finca sin lugar a devolver dinero alguno a EL ARRENDATARIO, incluso con el apoyo de las autoridades policiales si fuera del caso. SÉPTIMA: RESISTENCIA PARA DESALOJAR. Si por algún motivo EL ARRENDATARIO no desocupa la finca habiéndose vencido el plazo establecido en este contrato, se verá obligado a pagar por día adicional, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000=) OCTAVA: DEBERES. 1. EL ARRENDATARIO velará porque los huéspedes a su cargo cuiden las instalaciones, utensilios, muebles y enseres, dotación de la finca y reportar cualquier daño o pérdida que con o sin

Cra 10ª No. 26-11 Ed. Perla del Otún apto 1701 Cel: 319 515 3694-7  
<http://fincasperira.fincasnet.com>

## 🌳 Duración

Al menos el turno del proyecto

## 🌳 Objeto

Se vincula el proyecto y sus condiciones

## 🌳 Datos del predio

Cédula catastral y matrícula

## 🌳 Vinculación al CIF

Acepta proyecto para el CIF

## 🌳 Normatividad

Acorde con la normatividad colombiana

# Tenga en cuenta



EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – COLOMBIA

POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, ley 2294 de 2023

indica en su Artículo 60 señala respecto al numeral 4 del Artículo 5 de la Ley 139 de 1994:

4. Presentar los documentos que comprueben que el beneficiario del incentivo es **propietario, arrendatario, usufructuario, comodatario, tenedor, locatario o cualquier otra posición jurídica** que dé cuenta de un vínculo directo soportado documentalmente sobre el inmueble en el cual se va a efectuar la plantación. Cuando se trate , de un arrendatario, usufructuario, comodatario, tenedor, locatario o cualquier otra posición jurídica que de cuenta de un vinculo directo soportado documentalmente sobre el inmueble en el cual se va a efectuar la plantación; el contrato o cualquier documento probatorio debe incluir como objeto de este, el desarrollo del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal que debe someterse a aprobación y su término deberá ser igual al necesario para el cumplimiento del Plan. Una vez otorgado, el certificado de Incentivo Forestal, el término del contrato no podrá rescindirse por la persona o personas que sucedan a cualquier titulo al propietario que lo haya celebrado. (...)

# Inconsistencias frecuentes

Diferencias en áreas  
totales del predio o  
ubicación

Área

Hay diferencias con datos de  
propietario o dudas sobre su  
condición legal

Propietario

Limitación

Hay diferencias entre  
catastro – registro – contrato  
- PEMF

Matrícula  
vs Cédula

Se presentan medidas  
cautelares, limitaciones de  
dominio, embargos, procesos  
de restitución



4

## Canales de interacción (Registro-Revisión)



# Registro proyecto-Paso 1(Armado)



**PEMF**  
**GEO**

**OBLIGATORIO**

**OPCIONALES**

Formato de cadena

Formato uso CIF para pago

**TENENCIA**

Contrato de arriendo

Autorización

**OBLIGATORIO: Arriendo o Copropietarios**

## CODIFICACIÓN

**20230601#1234#01#PM**

Año

MES

DÍA

ID:  
últimos  
4  
dígitos

# proyectos  
presentados  
en el día

Tipo de  
documento

## TIPO DE DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN

NOMENCLATURA	ARCHIVO	EXTENSIÓN
PM	PEMF-MADERABLE	.XLS
PC	PEMF-CAUCHO	.XLS
PG	PEMF-GUADUA	.XLS
CA	CONTRATO ARRIENDO	PDF
AU	AUTORIZACIÓN	PDF
GEO	GEORREFERENCIACIÓN	GDB- Proyecto SHP
OD	OTROS DOCUMENTOS	RAR-ZIP-PDF

# Registro proyecto-Paso 2 (Envío)



**Ejemplo: Envío mi  
proyecto el día  
01/06/2023**

20230601#1234#01#PM.xls

20230601#1234#01#GEO.xls

**20230601#1234#01#CA.pdf o 20230601#1234#01#AU.pdf**

20230601#1234#01#OD.pdf

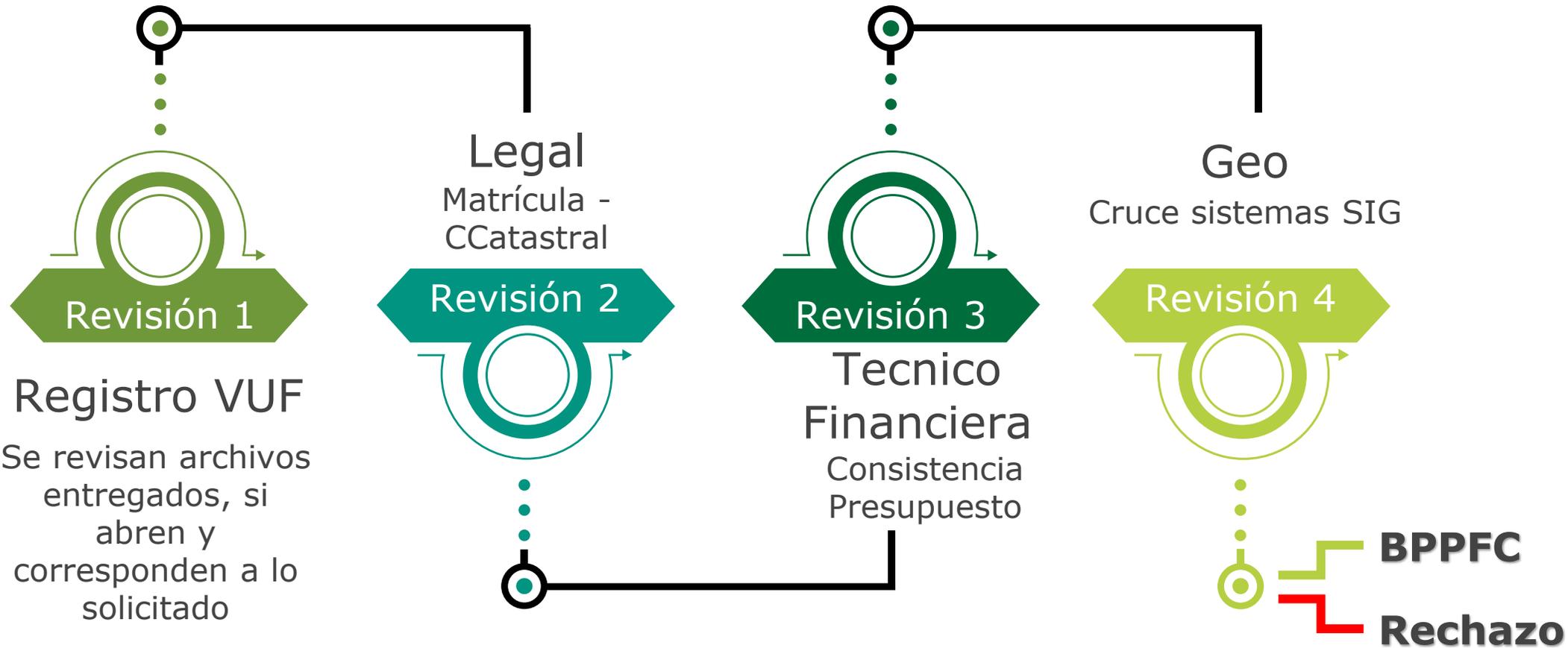


**Único canal para registrar proyectos: cif@minagricultura.gov.co**

# Revisión del proyecto



FINAGRO como operador validará el cumplimiento del proyecto de las disposiciones contempladas en la Ley 139 de 1994 y el Decreto 130 de 2020.



Único canal para subsanaciones



[vuf@finagro.com.co](mailto:vuf@finagro.com.co)



# Tiempos en la revisión del proyecto



Ante los requerimientos, se tiene un tiempo **MÁXIMO DE 20 DIAS** o se debe solicitar una prórroga.



**Subsanación**  
se remite formato  
en donde se indica  
que se debe  
corregir,  
complementar o  
aclarar.

**A tener en cuenta**  
indique siempre el  
**código** del proyecto  
que está subsanando  
o responda al correo  
enviado



**[vuf@finagro.com.co](mailto:vuf@finagro.com.co)**



# ¡Recorderis!

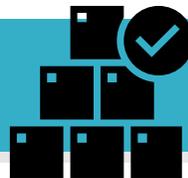
Revise los datos registrados, tenga certeza de ellos

**Datos**



Entregue solo lo solicitado, no se pedirá nada si no es necesario

**Envío**



Información reciente, suficiente y actualizada

**Calidad**



Tener varios datos de contacto es necesario

**Contacto**



# El desarrollo del *campo* colombiano tiene nombre, **FINAGRO**



Síguenos  
en nuestras redes

- Twitter @finagro
- YouTube finagrocol
- LinkedIn FINAGRO
- Facebook FinagroColombia

